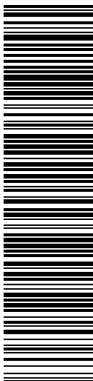


DOCUMENTO P. ANUNCIOS DE TRIBUNALES: 1 ASISTENTE DOMICILIARIO Nº 17 PLAN JOVEN CUIDARSE PARA GANAR EN SALUD	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FG9L5-NUHMW-5PXFL Fecha de emisión: 13 de febrero de 2019 a las 10:00:52 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Responsable Administrativo Personal Jefa Sección de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 13/02/2019 08:32
	ESTADO FIRMADO 13/02/2019 08:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 727989 FG9L5-NUHMW-5PXFL 9E96DA84CCD6AA503EE7057BE59B2169B1429E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadanocadiz.es/portalCiudadano/portal/>



Ayuntamiento de Cádiz
Personal- 32

ANUNCIO

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROGRAMA EMPLE@ JOVEN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Identificador de la Oferta	01-2019-4582
Ocupación	ASISTENTE DOMICILIARIO
Puestos a cubrir	1
Fecha	12/02/2019

Nº 17

RESULTADO DE LA ENTREVISTA:

Realizada la entrevista a los/as candidatos/as enviados por el SAE, el Tribunal Seleccionador hace público lo siguiente:

Primero: El resultado es el siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTUACION
1- HURTADO LANCETA, ANA ISABEL	7
2- PAREDES GONZÁLEZ, AIDA	6
3- MÁRQUEZ LUCIANO, SARA	8

Segundo: El Tribunal Seleccionador elevará propuesta al órgano competente para la contratación de los/as siguientes aspirantes:

- MÁRQUEZ LUCIANO, SARA

Tercero: Las personas seleccionadas deberán comparecer en el Servicio de Personal el próximo **viernes día 15 de febrero a las 12:00 horas**, debiendo aportar la siguiente documentación: **Titulación original, DNI, Tarjeta de afiliación a la Seguridad Social , datos cuenta bancaria.**

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, indicando que los interesados disponen del plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación para interponer **recurso de alzada** ante la Excm. Alcaldesa. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer **recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz**, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL